



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - Nº 99
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 28 DE JUNIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION COOPERADORA DEL
BACHILLERATO AGROTECNICO

ADELIA MARIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 10 de Julio de 2012 a las 13,30 hs. en el edificio escolar ubicado sobre Ruta Pcial. E-86. Orden del Día: 1) Motivos por el atraso en la realización de la asamblea. 2) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta. 3) Consideración de la memoria y balance, cuadro de resultados del ejercicio 2011, informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Fijación de la cuota social. 5) Renovación total de la comisión directiva y C.R. de Cuentas. El Secretario.

3 días -16139 - 2/7/2012 - \$ 126.-

ASOCIACION MUTUAL
MEDITERRANEA

La ASOCIACION MUTUAL MEDITERRANEA, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de JULIO de 2012, a las 09.00 horas, en la sede de la mutual, sita en calle AVENIDA CHANCAY 53, Barrio Quebrada de Las Rosas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designar 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea con Presidente y Secretaria.- 2) Motivos por los cuales, se convoca a Asamblea fuera del término legal.- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31-12-2011.- 4) Elección de la Junta Electoral.- 5) Renovación Total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.- La Secretaria.

3 días - 16138 - 2/7/2012 - \$ 132.-

INSTITUTO "Dr. DALMACIO
VELEZ SANSFIELD"

LA CRUZ

Convoca A Asamblea General Ordinaria el 20 de Julio de 20.12, a las 21.00 hs. en el edificio escolar, de la localidad de La Cruz, orden del día: PRIMERO: Lectura del acta anterior. SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 39, al 31-12-2011. TERCERO: Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva. CUARTO: Cambio de Entidad Propietaria, dentro de la misma gestión

(Privada) QUINTO: Elección de tres socios para formar la junta Escrutadora de votos, recuento y escrutinio. SEXTO: Elección parcial de la Comisión Directiva por dos años a saber: los Sres. Montaldo Gabriela, Hidalgo Julio, Montaldo Vanesa y Cabral Ahcia por terminar sus mandatos. y los Sres. Tapia Bonifacio, Bima Luís Héctor y Ferreira Estela por renuncia, cinco vocales suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Jaimez Rómujo, Busso Estela, lajll Mario, Morerra Marta y Balcarce Selva por finalización de sus mandatos, y cuatro miembros del tribunal de cuentas en reemplazo de los Sres. Luna Liliana, Castagno Cecilia, Zabala NeLy y Arias Dalila por finalización de sus mandatos. SEPTIMO: Informar el motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término.

Nº 16137 - \$ 97.-

FEDERACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

La Comisión Directiva de la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba, convoca a sus afiliadas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el HINDÚ CLUB sito en la Sarmiento 1250 de Barrio General Paz de esta ciudad el día Sábado 14 de Julio de 2012 a las 14:00 Hs. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de Dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea; 2) Aumento de Cuota Social; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre el 1 de abril del 2011 al 31 de marzo del 2012, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del próximo Ejercicio e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- Arts. 13º y 19º del estatuto, en vigencia. El secretario.

3 días - 16089 - 2/7/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS TELEFONICOS DE LA
REGION RIO CUARTO SUR

La Comisión tiene el agrado de convocar a Uds. a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de Julio de 2012 a las 17 hs. en el domicilio de Alberdi 1050 de la ciudad de Río Cuarto. Orden Del Día 1º) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al

ejercicio económico cerrado el 30/09/2011. 3º) Motivos por la realización de la asamblea fuera de término. La Secretaria.

Nº 16077 - \$ 60.-

ASOCIACION VECINAL
LAAGUSTINA

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete (27) de Julio del año dos mil doce, a las quince (15:00) horas, en la sede social de la entidad para tratar el siguiente orden del día: 1- Exposición de motivos por Convocatoria a Asamblea fuera de término. 2- Consideración de la memoria, el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e Informe del Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios anuales 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011. 3- Elección de miembros de Comisión Directiva y Tribunal de Cuentas. 4- Consideración del Plan de Trabajo para el ejercicio en curso. 5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea. Por unanimidad se aprueba esta propuesta. Se deja constancia que se pone a disposición de los asociados la documentación mencionada en el punto dos del Orden del Día con la antelación que menciona el Artículo 15 del Estatuto Social. Para finalizar se decide dar amplia publicidad a esta convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social y las normativas legales vigentes. No habiendo otro tema a tratar, siendo las 21:00 horas, se levanta la sesión en lugar y fecha ut-supra indicados. El Secretario.

3 días - 16076 - 2/7/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL DE
TRANSPORTISTAS DE SAMPACHO

"Convocase" a Asamblea General Ordinaria para el día 21 DE JULIO DE 2012 ALAS 16 HS. en la sede social de calle Las Heras Nº 670 de la localidad de Sampacho, a fin de considerar el siguiente Orden del Día 1º) Elección de dos asambleístas para que justamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea; 2º) Consideración de los Estados Contables, Balance General Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico 01/01/2011 Al 31/12/2011 - "EL Directorio". Sampacho, 25 de Junio de 2012. El presidente.

5 días - 16075 - 4/7/2012 - \$ 220.-

ASOCIACION CULTURAL
RIOCUARTENSE DE IDIOMAS

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2012, a las 18:00 horas, en la Sede Social, Sobremonte 1025, para tratar el

siguiente: Orden Del Día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 28 de febrero de 2012.- 4º) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 ejercicios.- 5º) Cuota Social y derechos de enseñanza.- La Secretaria.

3 días - 16073 - 2/7/2012 - \$ 120.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL
TALLER PROTEGIDO MUNICIPAL DRA.
CAROLINA TOBAR GARCIA

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 2012, a las 19:00 horas, en su Sede Social, Almafuerte 380, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto a Presidente y Secretaria.- 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 31/12/2011.- 4º) Cuota Social. La Secretaria.

3 días - 16072 - 2/7/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS SAN AGUSTIN

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social el Centro De Jub. Y Pens. San Agustín convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28/07/2012 a las 15 hs en el salón del Hogar de los Abuelos sito en calle Ituzaingó esq, Amadeo Sabattini s/n de San Agustín Orden Del Día 1- Designación de 2 (dos) Socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta a Labrarse 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuadro demostrativo de la cuenta, Pérdidas y Excedentes, Proyecto de distribución de los excedentes 3- Designación de la junta escrutadora 4- Elección de la Comisión Directiva que estará integrada por (4) CUATRO miembros titulares: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y UN (1) VOCAL TITULAR. Habrá además DOS (2) VOCALES SUPLENTE. La fiscalización social estará a cargo de (1) UN REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y (1) miembro SUPLENTE (todo esto está establecido en Art 13 y 14 del Estatuto). Del quórum lo establecido en los Estatutos Sociales. La Secretaria.

Nº 16071 - \$ 61.-

CORCON S.A.

El Directorio de Corcon S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, la misma se llevará a cabo el día 27 de Julio de 2012 a las 20,00 horas en el domicilio de Av. Don Bosco Nro. 4601, de Barrio Las Dalías, de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban las actas. 2) Consideración y resolución de los asuntos a que hace referencia el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2011. 3) proyecto de distribución de utilidades del ejercicio. 4) Determinación del precio de las acciones y su forma de actualización, para la hipótesis del Art. 18 del estatuto social. 5) Fijar remuneraciones correspondientes a los señores directores y miembros titulares del consejo de Vigilancia. 6) Designación de una junta electoral. 7) Elección de siete directores titulares por el término de un ejercicio y de cinco directores suplente por el término de un ejercicio. 8) Elección del Consejo de Vigilancia, tres titulares y tres suplentes por el término de un ejercicio. 9) Razones por la cual no se convocó a asamblea ordinaria dentro de los plazos previstos por la Ley. El Directorio.

5 días – 16004 – 4/7/2012 - \$ 380.-

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal Superior de la Empresa Provincia de Energía de Córdoba, (AMPSE), CONVOCA a sus Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social de calle Rivadeo N° 1231, Barrio Cofico, Córdoba, el día 31 de Julio de 2012, a las 14:30 hs., durante la cual se tratará el siguiente: Orden Del Día 1. Designación de dos socios para firmar el Acta 2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Cálculo de Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 0104-2011 Y finalizado el 31-03-2012. 3. Modificación Valor Cuota mutual. 4. Clausura. El Secretario.

N° 16006 - \$ 60.-

IRRIGUS S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 2012 a las 11.30 horas en el local de sede social calle Liniers 374 de la ciudad de Hernando - Cba. para considerar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 Córdoba, Junio de 2012.

5 días – 15971 – 4/7/2012 - \$ 200.-

ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y PENSIONADAS FEDERALES DEL INTERIOR

convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/07/2012, a las 16,30 horas, en su sede social sita en la calle Lima N° 360, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente: Orden del Día 1°) Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta junto con el Presidente y Secretario. 2°) Lectura y

Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros Anexos, junto con los informes de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30/04/2012. 3°) Consideración del valor de la cuota social. 4°) Consideración de la compensación de los directivos y Fiscalizadores según Resolución N° 152/90. 5°) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por caducidad de sus mandatos: Elección de un (1) Presidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; dos (2) Vocales Titulares; tres (3) Fiscalizadores Titulares; un (1) Fiscalizador suplente, todos por 4 ejercicios. El Secretario.

3 días – 15999 – 2/7/2012 - s/c.

INSTITUTO JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

El Consejo Directivo del Instituto Juan Zorrilla de San Martín, informa que se realizará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2011-2012 el día 31 de Julio del 2012, a las 18.00 Hs. en el local del Instituto, sito en Donaciano del Campillo 1563, Cerro de las Rosas. Siendo el Orden del día el siguiente: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance correspondientes al período 2011-2012. 3) Renovación parcial del Consejo Directivo en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Segundo Vocal Titular, cuatro Vocales Suplentes, y Comisión Revisora de Cuentas, tres miembros titulares y uno suplente. 4) Consideración de ajuste de la cuota societaria. 5) Elección de dos socios para firmar el Acta. La Directora.

3 días – 16034 – 2/7/2012 - \$ 145.-

CENTRO DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA MUJER MALTRATADA

convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 (dieciocho) de julio de 2012, a las 9:00 hs., en la sede de la Institución y para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Aprobación de Memoria, balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2011; 3) Tratamiento de la venta del inmueble propiedad del Centro de Asistencia Integral de la Mujer Maltratada, sito en calle Uritorco 3216 8° ATE, Y 4) Designar dos socios asambleístas para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria suscriban el acta. La Secretaria.

3 días – 16036 – 2/7/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL CULTURAL SANMARTINIANA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2012 a las veintiuna y treinta horas en la localidad de General Baldissera en Calle Esteban Echeverría 103 Esquina Mitre.- Orden Del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización del Primer ejercicio cerrado al 30 de abril de 2011.-2) Información sobre el llamado tardío a Asamblea Ordinaria.-3) Renovación de algunos miembros de la Comisión Directiva.4)Designación de dos Asambleístas para que verifiquen asistencia, votos, representaciones y firmen el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.5)Otros temas de interés general.- La Secretaria.

3 días – 16038 – 2/7/2012 - \$ 120.-

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y BIBLIOTECA POPULAR VILLA DEL ROSARIO

VILLA DEL ROSARIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede social el 20/07/2012 a las 17 horas. Orden del Día: 1- Designación de Dos asociados que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta respectiva. 2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, evolución del patrimonio neto e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/03/2012. 3- Elección de miembros de la comisión directiva y comisión revisadota de cuentas periodo 2012/2014. El Secretario.

3 días – 15998 – 2/7/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS NUEVA ESPERANZA

Convoca a la asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de Julio de 2012 a las 16:30 hs. con el siguiente orden del día. 1° Lectura del Acta anterior. 2° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3° Lectura de la Memoria de los últimos dos periodos. 4° Consideración de los Balances Generales del periodo O 1/07/2009 al 30/06/2010 y del periodo 01 /07/2010 al 30/06/2011. Cuadros de Resultados e Inventarios. 5° Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva. el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6° Elección de la Comisión Directiva. Vocales Suplentes y titulares por el término de 2 años y de Vocales Suplentes y de Comisión Revisora de Cuentas por el término de 1 año. 7° Motivo del atraso de la Asamblea Anual Ordinaria. Siendo las 19:00 hs se da por finalizada la Reunión.- La presidenta.

3 días – 15980 – 2/7/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EMBALSE "FEDERICO RINCON"

ACTA DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA - En la Localidad de Embalse,. Departamento de Calamuchita, Córdoba, 11 de Junio de 2012, siendo las 10 hs. se reúne la Comisión Directiva de la misma, a los efectos de Convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Luego de un breve intercambio de opiniones por Secretaría se presente la moción que la misma tenga lugar el día 20 de Julio de 2012, a las 15,30 hs., en el Local del "Centro de Jubilados Federico Rincón", sito en El Moradillo 111, de la Localidad de Embalse, lo cual es votado por unanimidad, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Lectura del Acta anterior. SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 8 del 01-01-11 al 31-12-11 - TERCERO: Renovación de Comisión Directiva. CUARTO: Designación de dos Socios para que juntamente, con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva. QUINTO: Elección de la Junta Escrutadora de votos, recuento y escrutinio. SEXTO: Proclamación de los Electos. La Secretaria.

3 días – 16042 – 2/7/2012 - \$ 192.-

INSRCIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace

saber que: María Jimena LUCERO, DNI. N° 33.816.015, Gonzalo RODRIGUEZ AL BORNOZ, DNI N° 31.667.873, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 21 de Junio de 2012.-

3 días – 16023 – 2/7/2012 - \$ 40.-

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Gustavo Hernan MOYANO, DNI. N° 23.865.189, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 25 de Junio de 2012.-

3 días – 16024 – 2/7/2012 - \$ 40.-

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

Publicidad: En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Sergio Leonardo FARIAS, DNI. N° 21.023.424, Martín Federico ARRASCAETA, DNI. N° 28.854.641, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 25 de Junio de 2012.

3 días – 16022 - 2/7/2012 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

MAYAN S.R.L.

Edicto Disolución Anticipada

En la ciudad de Córdoba a un día de Diciembre de 2011 se reúnen los socios María del Carmen Orechia D.N.I. 14.154.596 y Stella Mari Hsani DNI. 17.533.547 y resuelven en forma unánime: poner término a partir del 01 de Noviembre de 2011 a la sociedad, dejando acordada la completa disolución anticipada y liquidación de la misma desde ese momento. Que según lo establece la cláusula decimonovena del contrato social, la liquidación estará a cargo de la socia gerente, quedando en consecuencia designada en este Acto

la Sra. Stella Mari Asani como liquidadora de la sociedad. Acta N° 1: del 13 de Abril de 2012 con firmas certificadas el 15/4/2012. Los socios deciden por unanimidad que la liquidadora fija domicilio a los fines de la liquidación en el sito en calle Bolívar N° 362 5to. Piso Of. "D" Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 39° Conc. Soc. 7. Of. 22/4/2012. Silvina Carrer – Prosecretaria Letrada.

N° 14455 - \$ 40.-

PROMOCIONES ESTRATEGICAS S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO DE EDICTO 8414.

En edicto 8414 donde dice: "DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: se resuelve por unanimidad designar como Director titular y Presidente al Sr. Daniel Antonio PIERIGE, y Director suplente y Vicepresidente al Sr. Daniel Marcelo RÍOS", debió decir: "DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: se resuelve por unanimidad designar como Director titular y Presidente al Sr. Daniel Antonio PIERIGE, y Director suplente al Sr. Daniel Marcelo RÍOS".

N° 15691 - \$ 40.-

DEICO S.A.

Por Acta n° 5 de Asamblea Anual Ordinaria unánime de fecha 22 de Mayo de 2012 perteneciente a la firma DEICO S.A. se decidió por unanimidad: Designar en el cargo de Director titular y presidente a Juan Antonio Quaglia, D.N.I. 16.480.883 con domicilio especial en Avda. Rafael Núñez 5741, Planta Alta, Oficina 2, Barrio Argüello y como Director titular y Vicepresidente al Sr. Pablo Angel Longhi, D.N.I. 16.634.600, con domicilio especial en Independencia 509, Piso 7mo., Dpto. "B" de esta ciudad. Designar en el cargo de director suplente a la Sra. Ileana Jaqueline Solis, D.N.I. 18.662.245, con domicilio especial en Lote 1, Manzana J., Barrio La Reserva de esta ciudad.-

N° 15965 - \$ 40.-

DESOJAR S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Eduardo Abel Oliva, DNI 10.046.775, arg., nacido el 17/10/1951, soltero, comerciante, domiciliado en calle Lavalleja 3233 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y Roberto Daniel Oliva, DNI 25.757.827, arg., nacido el 5/04/1977, soltero, Comerciante, domiciliado en Evaristo Carriego 4660, B° Liceo Primera Sección de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Contrato social de fecha 01/06/2012 y Acta complementaria de fecha 14/06/2012, suscripta el 18/06/2012. Denominación: DESOJAR S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Ituzzaingó 167, Piso 7°, Oficina 6 de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) La actividad agropecuaria, a través de la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, tamberos, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; b) Cría, internación, mestización, cruce y comercialización de ganado y hacienda de todo tipo; c) Siembra, cultivo, cosecha, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas y su preparación para ser insertadas en el mercado de granos; d) Elaboración y comercialización de productos lácteos o derivados de la ganadería; e) Recuperación, mejoramiento y fertilización de tierras áridas o semiáridas; f) compra, venta,

distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. g) Transporte, mediante el uso de vehículos propios o de terceros del transporte automotor de cargas, incluyendo el de haciendas y/o productos alimenticios; h) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. i) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados, mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; j) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos jurídicos y contratos a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las previstas expresamente por las leyes o el presente contrato. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción ante el Reg. Púb. de Comercio. Capital Social: \$20.000, dividido en 200 cuotas de \$100 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Eduardo Abel Oliva, la cantidad de 100 cuotas sociales y Roberto Daniel Oliva, la cantidad de 100 cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad de \$5.000, equivalente al 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Com.. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Eduardo Abel Oliva, DNI 10.046.775. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Juzg. C. y C. 33° Nom. (Conc. y Soc. N° 6). Expte. N° 2315209/36. Of. 22/06/2012.

N° 15839 - \$ 220.-

MONTECARLO PRESTAMOS PERSONALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria – Rectificativa y Ratificativa del 25/11/2011, se aprobó por Unanimidad 1) Rectificar el Punto Quinto del Orden del Día tratado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/09/2010: Modificación Objeto Social – Modificación Cláusula N° 3 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Financieras: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras, otorgar préstamos, hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures y consorcios. B)

Mandato y Gestión de Negocios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. C) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteos de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias y de terceros, de conformidad con el Art. 16 – inc. e) de la Ley de la Provincia de Córdoba N° 7.191 en lo que fuese de aplicación. D) Constructora: construcción y/o ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. E) Comercial y de Servicios: Agencia de Viajes y Turismo y Servicio de Transporte Privado para la misma, Call Center, Servicio de Fletes y Distribución en el territorio nacional, Comercialización de artículos del hogar, Elaboración y Comercialización de productos alimenticios." 2) Ratificar los restantes puntos del Orden del Día tratados y aprobados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/09/2010. Córdoba, Junio de 2012.

N° 16025 - \$ 176.-

ECO COLOR S.A.

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 26-01-2012. Socios: Claudio Ariel Novara, argentino, mayor de edad, nacido el 26-10-1974, comerciante, de estado civil casado, DNI N° 24.188.292, con domicilio en calle Dean Funes N° 2950 de la ciudad San Francisco, Departamento San Justo de la provincia de Córdoba, el señor Oscar Alberto Ledo, argentino, mayor de edad, nacido el 02-02-1975, comerciante, de estado civil casado, DNI N° 24.188.665, con domicilio en calle Rioja N° 2376 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo de la provincia de Córdoba, y el señor Emanuel Mina, argentino, mayor de edad, nacido el 23-05-1986, comerciante, de estado civil soltero, DNI N° 32.105.965, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 458 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo de la provincia de Córdoba. Denominación: ECO COLOR S.A. Sede y domicilio: Rioja N° 2376, San Francisco, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a: 1) La comercialización mayorista y/o minorista, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de pinturas, lacas, barnices, revestimientos, revoques, herramientas y

elementos de uso en la actividad de pintura, accesorios, elementos para decoración, artículos de ferretería, materiales de construcción, todo ello en todos sus tipos, modelos, materiales y variedades, así como sus partes, repuestos y accesorios. Asimismo podrá comercializar y/o fabricar y/o vender todo tipo de bienes muebles y materiales relacionados con la industria de la pintura y de la construcción.- Podrá asimismo importar o exportar los productos mencionados precedentemente.- 2) La administración, asesoramiento, dirección, gestión y/o gerenciamiento de obras de construcción y pintura.- 3) El transporte de cargas vinculado a la actividad de pintura y construcción, en forma terrestre, por todo el territorio nacional y/o en el extranjero, con vehículos propios o de terceros, pudiendo subcontratar y/o delegar determinados transportes.- Para el cumplimiento del objeto social podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, quedando en consecuencia habilitada para la ejecución y cumplimiento de los contratos celebrados con autoridades públicas de cualquier orden. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.- Capital social: El Capital Social es de Pesos Noventa mil (\$90.000), representados por 9.000 (nueve mil) acciones ordinarias de la Clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una. Claudio Ariel Novara suscribe 3.000 (tres mil) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables, valor nominal \$ 10.- (Pesos Diez) cada una con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil), Oscar Alberto Ledo suscribe 3.000 (tres mil) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables, valor nominal \$ 10.- (Pesos Diez) cada una con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) y Emanuel Mina suscribe 3.000 (tres mil) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables, valor nominal \$ 10.- (Pesos Diez) cada una con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 30.000 (Pesos treinta mil).- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si su número lo permite. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Claudio Ariel Novara, DNI N° 24.188.292, Directores suplentes: Oscar Alberto Ledo, DNI N° 24.188.665 y Emanuel Mina, DNI N° 32.105.965. Representación Legal y Uso de la firma social: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por el Vicepresidente. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado para cada ejercicio social por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo

un Suplente, por igual periodo. En el acta constitutiva se ha resuelto prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550, salvo aumento de capital en los términos del artículo 299 inciso 2 de igual cuerpo legal. Ejercicio social: Cierra del 31-12 de cada año.

Nº 15791 - \$ 308.-

CLARIPHY ARGENTINA S.A.

Cambio de Sede Social

Por Asamblea General Ordinaria Nº 13 de fecha 10 de Junio de 2011 se resolvió por unanimidad el cambio de la sede social en calle Humberto Primo 680 1er. Piso Oficina 13, Bloque Suquía de esta ciudad de Córdoba.-

Nº 15838 - \$ 40.-

TRANSPORTE ZAPPA S.A.

CONTRATO CONSTITUTIVO celebrado el día veintidós días del mes de Julio de dos mil once. Constituyentes: José Gerónimo ZAPPA, argentino, nacido el 22 de Julio de 1946, Libreta de Enrolamiento número 6.445.140, casado en primeras nupcias con Ana María Gazzaniga, de profesión transportista, domiciliado en calle San Luis Nº 675 de la Localidad de La Playosa, Provincia de Córdoba; Mauricio Adrián ZAPPA, argentino, nacido el 07 de Abril de 1973, Documento Nacional de Identidad número 23.040.067, casado en primeras nupcias con Natalia Andrea Ambrogio, de profesión comerciante; domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi Nº 265 de la Localidad de La Playosa; Leticia Mabel ZAPPA, argentina, nacida el 17 de Enero de 1976, Documento Nacional de Identidad número 24.902.968, divorciada, de profesión empleada, domiciliada en calle Alberdi Nº 149 de la Localidad de La Playosa; María Belén ZAPPA, argentina, nacida el 30 de Diciembre de 1977, Documento Nacional de Identidad número 26.428.326, soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle San Luis Nº 675. Denominación "TRANSPORTE ZAPPA S.A.". Sede Social: Juan Bautista Alberdi Nº 11 de la Localidad de La Playosa, Provincia de Córdoba. Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: SERVICIOS: -Mediante la prestación de los siguientes servicios destinados a hombres, mujeres y personas jurídicas: transporte automotor de cargas con vehículos propios o de terceros tanto en ámbito nacional como en de otros países. Al efecto podrá ocuparse del transporte de leche, animales, vinos, cereales, minerales, áridos, maderas, plantas, materiales de y/o para la construcción, servicios de encomiendas y expresos, remolques de vehículos automotores en la vía pública, repartos a domicilio, cargas combinadas con cualquier otro medio de transportes, mudanzas, combustibles u otros líquidos, semilíquidos o sólidos, recolección de residuos, y en general todo tipo de transporte de cosas o mercaderías; siendo esta enumeración solo enunciativa y no taxativa ni limitativa. Podrá además efectuar la compra y venta de automotores e inmuebles y constituir sobre ellos derechos reales y cancelarlos.- INMOBILIARIA: -Mediante adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- FINANCIERAS: Mediante

préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000.-), representado por doscientas (200) acciones de mil pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, que suscriben conforme al detalle siguiente: a) ciento setenta (170) acciones equivalentes a ciento setenta mil pesos (\$ 170.000.-) para don José Gerónimo Zappa; b) diez (10) acciones equivalentes a diez mil pesos (\$ 10.000.-), para don Mauricio Adrián Zappa; c) diez (10) acciones equivalentes a diez mil pesos (\$ 10.000.-), para la señora Leticia Mabel Zappa; y d) diez (10) acciones equivalente a diez mil pesos (\$ 10.000.-) para la señorita María Belén Zappa. El Capital Suscripto se integra en el mismo acto de celebración del contrato, en especie, con la transferencia que efectúan a favor de la sociedad que por este instrumento se constituye de la totalidad de los bienes que da cuenta el Estado de Situación Patrimonial al veintidós de Julio de dos mil once, certificado por Contador Público Nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta Provincia de Córdoba. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, pudiendo la misma elegir igual o menor número de Directores Suplentes, los que se incorporarán en el Directorio por el orden de sus designación.- Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección efectuada por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria. El término de duración del mandato de los Directores será de TRES ejercicios. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Director Suplente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El mandato de los Directores elegidos subsistirá y continuará hasta tanto la Asamblea no haya elegido a quien lo reemplace. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Directorio: El Directorio estará compuesto, por el término de tres ejercicios, por José Gerónimo ZAPPA como Presidente, y Mauricio Adrián ZAPPA como Director Suplente; todos ellos con sus datos personales ya consignados al inicio de la presente.- Los nombrados, presentes en el acto de celebración del contrato, aceptan en forma expresa los cargos de Presidente, y Director Suplente que les fueran conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19550, fijan domicilio especial, todos ellos, en calle Juan Bautista Alberdi Nº 11 de esta Localidad de La Playosa, Provincia de Córdoba. Representación: El directorio tiene las más amplias facultades de Administración y Disposición, incluso las que requieren Poderes Especiales a tenor del artículo 1881 del Código

Civil, y del Artículo 9º del Decreto Nº 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos establecer Agencias, Sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país y otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Podrá especialmente operar en toda clase de Bancos, ya sean Oficiales o Privados, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; podrá reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras pagarés, vales y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos abrir cajas de ahorro y realizar imposiciones a premio, formular facturas, otorgar y aceptar fianzas, y avales, y acordar garantías que le fueran requeridas por el giro normal de los negocios, contratar Cartas de Crédito, celebrar contratos de transporte y fletamento, suscribir, endosar Cartas de Porte y Conocimientos, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otro con o sin facultad de substituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad.- La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinda de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art.284 de la Ley 19550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente.- El ejercicio social cierra el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

Nº 15855 - \$ 468.-

MVconsulting S.A.

CONTRATO CONSTITUTIVO del primer día de Septiembre de dos mil once; constituyentes Marcos Fabricio VEGA, argentino, nacido el 19 de Abril de 1979, Documento Nacional de Identidad numero 27.161.652, soltero, de profesión Auditor ISO 9001, domiciliado en calle Parajon Ortiz 564; y Julieta TRUCCO, argentina, nacida el 31 de Julio de 1992, Documento Nacional de Identidad número 37.092.854, soltera, estudiante, domiciliada en calle Jujuy 1946; ambos de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Denominación: "MVconsulting S.A.", fijando su sede social y domicilio legal en calle Parajon Ortiz Nº 564 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: SERVICIOS A CONSULTORIA: consultoría para empresas en diferentes áreas, abarcando todas las posibles necesidades, desarrollo de estrategias, planes de Marketing, de Negocios y de gestión para Empresas de todo tipo. Asesoramiento Profesional en el desarrollo y la implementación de Proyectos y Negocios, evaluación de riesgos empresariales. B) MANAGEMENT: gestiones de mejoramiento, administración de recursos, asesoramiento para inversores de negocios, desarrollo de Plan de Negocios para empresas, análisis de negocios, apertura de empresas y negocios, posicionamiento de empresas y de negocios, creación de Alianzas Estratégicas y comerciales, management para empresas de todos los rubros. C) MARKETING: asesoramiento integral en marketing; diseño, análisis y desarrollo de estrategias de marketing y acciones innovadoras personalizadas; supervisión de los procesos antes mencionados;

realización de planes de marketing para empresas y proyectos; campañas de marketing, investigación de mercado, lanzamiento de productos y servicios al mercado, planes de marketing operativo en el área de comercialización, programas de fidelización de clientes, planes de comunicación para empresas pymes, outsourcing de Servicios de Marketing y marketing on-line. D) GESTIÓN DE CALIDAD: Diseño, implementación y mantenimiento de requisitos de las normas: ISO 9001 (Gestión de la calidad), para empresas alimentarias y agroindustriales (ISO 22000, HACCP, BPM GMP, BRC, EUREPGAP, etc., para empresas autopartistas (ISO/TS 16949) y todo lo relativo a normas técnicas y de gestión, soporte para el mantenimiento de esquemas certificados bajo las normas indicadas, auditorías internas y a proveedores según ISO 9001 u otras normas creadas o a crearse, diagnóstico del sistema de gestión de la organización, diseño de servicios de atención a clientes, implementación de sistemas de gestión de reclamos, auditorías de cumplimiento de buenas prácticas en servicios de alimentos, evaluaciones de calidad del producto en el mercado, diseño de mediciones de percepción del cliente, evaluaciones de calidad de servicio, diseño implementación y mantenimiento de normas ISO 14001, OHSAS 18001, IRAM 3800, BS 8800, u otras, identificación y cuantificación de gases de efecto invernadero, implementación de requisitos de esquemas de reducción de gases de efecto invernadero (CDM / MDL, Protocolo GHG, ISO 14064, etc.), responsabilidad social empresaria, diseño, implementación y mantenimiento de SA8000, ISO 26000, preparación de informes corporativos según esquemas AA1000, CSR, análisis del desempeño en responsabilidad social y cursos de capacitación relacionados con todos los rubros mencionados supra.- Servicios de análisis, interpretación, desarrollo, instalación, control y auditoría en metrología.- E) RECURSOS HUMANOS: Detección de necesidades de formación; desarrollo de programas de formación del personal; encuestas de clima laboral y de cultura organizacional; análisis de alineamiento organizacional; formación de equipos de trabajo; estrategias de mejoramiento de climas laborales; diseño de sistemas de comunicación organizacional; cursos de capacitación relacionados. F) SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO: Servicios para la reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo; promoción de la seguridad e Higiene en el ámbito laboral; reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales; promoción de recalcificación y recolocación de los trabajadores damnificados; asesoramiento en Seguridad e Higiene del Trabajo (Industria, Servicios, Construcción, Comercio y Agro), exigido por la ley vigente en cada caso, representación legal profesional para dar cumplimiento a la leyes 19587, 24557 y decretos reglamentarios, auditorías de diagnóstico en Higiene y Seguridad, estudios antisiniestros; estudio de carga de fuego; evaluaciones de riesgos existentes, desarrollo y capacitación de brigadas de emergencia; desarrollo, implementación y presentación de planes de emergencia y evacuación; desarrollo e implementación de programas para la prevención de incendios; desarrollo e implementación de Planes de Contingencia; simulacros de evacuación; confección de normas, procedimientos e instructivos de trabajo seguro, generales y específicos de cada actividad; investigaciones de accidentes; representación técnica ante la aseguradora de riesgo de trabajo (SRT-ART); organización de los requerimientos emergentes de los programas de reducción de la siniestralidad laboral (PAPE, PRS); control de contratistas;

organización de comités de seguridad, certificación de Edificio Seguro, según Disposiciones vigentes, Servicio de Mediciones de carga térmica, ventilación, iluminación, vibraciones mano-brazo, vibraciones cuerpo entero, ruido ambiental, ruidos molestos al vecindario, calidad de aire, puesta a tierra, material particulado, vapores orgánicos, nieblas de aceite y otros. - Podrá además efectuar la compra y venta de auto-motores e inmuebles y constituir sobre ellos derechos reales y cancelarlos. - FI-NANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: El capital social es de QUINCE MIL PESOS (\$15.000.-) representado por ciento cincuenta (150) acciones de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, pudiendo la misma elegir igual o menor número de Directores Suplentes, los que se incorporarán en el Directorio por el orden de sus designación. - Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección efectuada por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria. El término de duración del mandato de los Directores será de TRES ejercicios. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Director Suplente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El mandato de los Directores elegidos subsistirá y continuará hasta tanto la Asamblea no haya elegido a quien lo reemplace. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. El directorio tiene las más amplias facultades de Administración y Disposición, incluso las que requieren Poderes Especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, y del Artículo 9º del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos establecer Agencias, Sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país y otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Podrá especialmente operar en toda clase de Bancos, ya sean Oficiales o Privados, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; podrá reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras pagadas, vales y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, abrir cajas de ahorro y realizar imposiciones a premio, formular facturas, otorgar y aceptar fianzas, y avales, y acordar garantías que le fueran requeridas por el giro normal de los negocios, contratar Cartas de Crédito, celebrar contratos de transporte y fletamento, suscribir, endosar Cartas de Porte y Conocimientos, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otro con o sin facultad de substituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad,

inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinda de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art.284 de la Ley 19550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Sindico titular y suplente. El Ejercicio social cierra el día treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

N° 15854 - \$ 576.-

INSALUD S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Lugar y fecha: Córdoba, 02/05/12. Accionistas: Gabriela Paola Ricciardiello, argentina, DNI N° 21.902.913, nacida el 16/11/70, soltera, comerciante, domiciliada en Lote 6, Manzana 13, Cuatro Hojas, Mendiolaza, Provincia de Córdoba y Javier Tissot, argentino, DNI N° 32.540.272, nacido el 06/11/86, soltero, comerciante, domiciliado en La Rioja 179, 1° piso, Córdoba. Denominación: INSALUD S.A. Sede y domicilio: Av. Emilio Caraffa 2577, P.B., B° Villa Cabrera, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 10 años desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto social: : La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) droguería y afines, compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación, exportación, representación, comisión, intermediación, producción, fabricación, subdivisión, envase, combinación de productos Farmacéuticos, medicamentos, drogas, especies medicinales, y la elaboración de aquellos a partir de monodrogas o de sus compuestos aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y ortopédicos; equipos de uso médico, material descartable; y todo tipo de actividad lícita relacionada con los ítems anteriores y/o que pueda surgir del avance de la ciencia; b) La compra venta, importación, exportación, consignación, almacenaje y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al equipamiento médico, sanatorial, hospitalario y paramédico; c) Representaciones y Mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social, ya sea contratando con entes privados y/o públicos, nacionales, provinciales y municipales, del país o del extranjero. Capital Social: \$30.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de \$300 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Javier Tissot suscribe 90 acciones, nominativas no endosables, clase A, de \$300 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, es decir \$27.000 y 450 votos y Gabriela Paola Ricciardiello suscribe 10 acciones, nominativas no endosables, clase A, de pesos \$300 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, es decir \$3.000 y 50 votos. Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Javier Tissot como Director Titular Presidente y Gabriela Paola Ricciardiello como Director Suplente. Representación legal y uso de firma

social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura. Se resuelve prescindir de la Sindicatura conforme lo prevé el Art. 284 de la Ley 19.550 y 12º de los Estatutos Sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: 31/12 de cada año.

N° 15845 - \$ 200.-

SANARTE S.R.L

Constitución de Sociedad

Autos caratulados: "SANARTE S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCIÓN" Expte. 2314657/36. Juzgado: 1º Inst. y 29ª Nominac. en lo Civ. y Com. Concursos y Sociedades nº 5.- Socios: Sonia Beatriz TOSIN, DNI 14.747.290, argentina, nacida el 13-11-1962, casada, comerciante, domiciliada en calle Comechingones nº 340, bº alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba y Edgar Marcelo TOSIN, DNI 21.396.691, nacido el 12-04-1970, argentino, divorciado, empleado, domiciliado en calle Comechingones nº 334, bº alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba.- Fecha de instrumento constitutivo: 23-05-2012.- Denominación: "SANARTE S.R.L."- Domicilio c/ sede en Santa Rosa nº 793 esq. Calle Urquiza, Planta Baja, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto Social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, como objeto comercial desarrollar las siguientes actividades: a) la explotación, organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud y médicos asistenciales, por distintos sistemas incluido el denominado pre-pago, en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, paramédicos, de urgencias, de emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarios y traslados sanitarios de alta y baja complejidad, de obras sociales y de farmacia; siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante; b) la constitución, organización o integración de redes de prestadores de salud en jurisdicción municipal, provincial, regional o nacional ya sea de manera individual, asociada o integrando toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como A.C.E. y U.T.E.; c) ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto social; d) asesoramiento, consultorías y auditorías en temas inherentes al objeto de la sociedad en áreas de comercialización, marketing y publicidad; e) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con empresas dedicadas a rubros vinculados a la salud humana y la tecnología y su difusión por todos los medios de comunicación existentes. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción.- Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: \$ 50.000 dividido

en 500 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sonia Beatriz TOSIN, suscribe 450 cuotas sociales y Edgar Marcelo TOSIN, 50 cuotas sociales. Se integra en efectivo 25% a la firma contrato, saldo plazo de ley. Dirección y Administración de la Sociedad: a cargo de Sonia Beatriz TOSIN, quien con el carácter de SOCIA GERENTE, ejercerá la representación legal y uso de la firma social. Durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.- Cierre Ejercicio económico: 31/12 de cada año. Cba, 12/06/12.-

N° 15885 - \$ 188.-

GRANBORIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por acta de reunión de socios del 30/05/2012, Julio Héctor Borioni y Ricardo Oscar González Granda, cedieron la totalidad de sus participaciones en el capital de Granborio S.R.L., consistentes en 10 cuotas sociales cada uno, las que tienen un valor nominal de \$ 1.000,00 cada cuota, es decir un valor nominal total de \$ 20.000,00; dichas cuotas fueron adquiridas por: a) la Sra. Patricia Alejandra Montoya: 15 cuotas sociales y b) el señor Néstor Fabián Borioni: 5 cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social, referida a los socios y su participación. Asimismo se resolvió aceptar la renuncia del gerente Ricardo Oscar González Granda y designar como nuevos Gerentes a los actuales socios: Sra. Patricia Alejandra Montoya y Sr. Néstor Fabián Borioni, los que actuarán en forma indistinta, quedando redactada la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: "SEXTA: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios, señora Patricia Alejandra Montoya y señor Néstor Fabián Borioni, los que actuarán en forma indistinta y durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Los gerentes actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato.". Juzg. 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba. Exp. Nro. 2316744/36.

N° 15907 - \$ 140.-

CAMANTA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: 10/05/2012. Socios: la Señora Marta Susana Corral, Documento Nacional de Identidad N° 10.252.644, argentina, de estado civil viuda, nacida el 20 de Enero de 1952, de 60 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Vicente Beccarini 47 4º Piso E, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; la Señora. María Cecilia Mántaras, Documento Nacional de Identidad N° 23.436.680, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Agustín Santiago Caleri, nacida el 01 de Enero de 1974, de 38 años de edad, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Ruta Provincial N° 1, lote 132, country San Esteban, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; la Señora. María Carolina Mántaras, Documento Nacional de Identidad N° 24.333.429 argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Ernesto Cagnolatti, nacida el 21 de Febrero de 1975, de 37 años de edad, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Lote 331, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, el Señor. Adolfo Luis Mántaras, Documento

Nacional de Identidad N° 24.783.529, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Cristela De Marco, nacido el 17 de Marzo de 1976, de 36 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 544, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y el Señor Agustín Pablo Mántaras, Documento Nacional de Identidad N° 33.359.390, argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de Enero de 1988, de 24 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Vicente Beccarini 47 4° Piso E, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Denominación: CAMANTA S.A. Sede y domicilio: Buenos Aires N° 139. Río Cuarto. Córdoba. Plazo: Noventa y nueve años (99) contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de Ley: TRANSPORTE – COMERCIAL - SERVICIOS AGRICOLAS, mediante las siguientes actividades: a) Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, maquinas, tractores, fumigadoras, herramientas agropecuarias en general, mercaderías y todo tipo de carga por automotor en general, a realizarse con bienes propios y/o alquilados, pudiendo prestar servicios a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes; taller mecánico, estaciones de cargas y depósitos y actividades afines. b) Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Inversiones en general tales como financieras, sean con entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y/o privados, acciones, préstamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing, créditos prendarios y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la ley 21526; inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. c) Explotar la actividad de servicios agrícolas en general, a realizarse con bienes propios y/o alquilados, pudiendo prestar servicios a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. d) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto en el País o en el Extranjero; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto”. Capital: El capital social es de Pesos Cincuenta y Seis Mil (\$ 56.000,-), representado por quinientos sesenta (560) acciones de Pesos Cien (\$100,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por cada acción de la clase “A” que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) la Señora Marta Susana Corral la cantidad de doscientos ochenta (280) acciones que representan la suma de Pesos Veintiocho mil (28.000,-); la Señora María Cecilia Mántaras la cantidad de setenta (70) acciones que representan la suma de Pesos siete Mil (7.000,-);

la Señora María Carolina Mántaras la cantidad de setenta (70) acciones que representan la suma de Pesos siete mil (7.000,-); el Señor Adolfo Luis Mántaras la cantidad de setenta (70) acciones que representan la suma de Pesos siete Mil (7.000,-) y el Señor Agustín Pablo Mántaras la cantidad de setenta (70) acciones que representan la suma de Pesos Siete Mil (7000,-). El capital se suscribe en un CIEN POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), electo /s por el término de .tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio como Presidente: al Señor Agustín Pablo Mántaras, como Vicepresidente a la Sra. María Carolina Mántaras y como Director Suplente al Señor Adolfo Luis Mántaras. Todos los que encontrándose presentes aceptan el cargo para el que fueran propuestos, declarando en este mismo acto que todos los datos arriba consignados son correctos y DECLARANDO BAJO JURAMENTO no estar comprendidos en las inhabilidades del art. 264 de la Ley N° 19550, texto vigente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; y para la compra – venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19550, texto vigente. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º, del artículo 299 de la ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un Síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Cierre de Ejercicio Social: 31/12. Río Cuarto, 10 de Mayo de 2012.

N° 15933 - \$ 416.-

AUTOMOT.C&F S.A.

Constitución de sociedad

Acta de Constitución: 11/11/2011, Acta Rectificativa - Ratificativa: 26/03/2012 y Acta de Directorio: 14/11/2011. Denominación: AUTOMOT.C&F S.A. Accionistas: Nelson Adrian LOZA, DNI N° 28.426.759, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido en Córdoba, República Argentina el 17 de Octubre de 1980, 31 años de edad, domiciliado en calle Concejal Felipe Belardinelli N° 3378, Barrio Las Flores, Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Raúl Fernando RONCO, DNI N° 18.013.230, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido en Córdoba, República Argentina el 13 de Agosto de 1966, 45 años de edad, domiciliado en calle Octaviano Navarro N° 2737, Barrio Rosedal Anexo Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio y Sede Social: calle Concejal Felipe Belardinelli N° 3378, Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba República Argentina. Capital Social:

\$20.000,00 (pesos veinte mil), divididos en 200 (doscientas) acciones de \$100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, Clase “A”, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Capital suscripto: Nelson Adrian LOZA suscribe la cantidad de 100 (cien) acciones, que importa una cantidad de \$ 10.000,00 (pesos diez mil); Raúl Fernando RONCO, suscribe la cantidad de 100 (cien) acciones, que importa una cantidad de \$ 10.000,00 (pesos diez mil). Directorio: Presidente: Nelson Adrian LOZA, Director Suplente: Raúl Fernando RONCO, la sociedad prescinde de la sindicatura. Duración: 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, a la COMPRA y VENTA DE AUTOMOTORES, MOTOVEHÍCULOS Y AFINES. A tales fines podrá realizar las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, comercialización, capitalización, consignación, representación, distribución, alquiler, provisión y equipamiento de bienes, mercaderías, maquinarias y equipos, sistemas, accesorios, productos, todos ellos relacionados con el objeto social; de materias primas o instrumental y servicios de valor agregado relacionado con estos últimos, asesoramiento técnico y consultora, de automóviles cero kilómetro, usados, maquinarias agrícolas, camiones, camionetas, utilitarios, acoplados, tractores, Pick-up, motocicletas, maquinarias, implementos agrícolas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, fideicomiso, de colaboración empresarial o de unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. La sociedad podrá realizar inversiones ya sea por cuenta propia y/o de terceros, actividad que desarrollará en toda su extensión, en forma directa o asociándose con terceros o interviniendo como comisionista o mandataria, en establecimientos propios o de terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes que se encuentren relacionados con el objeto social. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de TRES (3) ejercicios, siendo reelegibles de manera posterior a la inscripción en el Registro Público de Comercio, sus funciones serán remuneradas, del modo en que lo resuelva la Asamblea y en la medida que la misma disponga. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un director titular -o presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura deberá obligatoriamente, elegir uno o más Directores Suplentes. Representación y uso de la firma social: Presidente. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el

artículo 55 de la misma ley. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 15988 - \$ 264.-

ENTEQ S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria del 23 de enero de 2012, en la sede social sita en Nicolás Berrotaran 1790, Córdoba, se decidió por unanimidad fijar los miembros del honorable Directorio en dos miembros titulares y un suplente por un nuevo periodo de tres ejercicios, designándose para integrar dicho cuerpo a Marcos Bergallo, DNI 25.081.104, como Director Titular y Presidente, Claudio Martín Gómez Tello, DNI 24.769.896, como Director Titular y Vicepresidente y Sergio Lucio da Cruz Pereira, DNI brasilero 2.539.075, como Director Suplente; constituyendo domicilio especial en Nicolás Berrotarán 1790. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 12 de junio de 2012.

N° 16001 - \$ 48.-

BAZAN QUIÑONES S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Rectifíquese edicto N° 2775 de fecha 5/03/2012 donde dice: “Leandro A. Quiñones” debe decir “Leandro Abel Quiñones”.-

N° 15255 - \$ 40.-

DISTRIBUIDORA IMPERSUR S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la Ciudad de Río IV, Pcia. de Cba., Rep. Argentina, a los 22/05/2012 entre el Señor Mariano Acquarone, argentino, nacido el 02/07/1970, DNI N° 21.545.378, CUIT N° 20-21545378-3, domiciliado en Gardel N° 1301 Río IV, Cba., de 41 años, casado con Carla Marcela Bonisconti DNI N° 22.843.197 y Fabricio Oscar Bonisconti, argentino, nacido el 05/02/1974, DNI N° 23.436.780, CUIT N° 20-23436780-4, domiciliado en Sobremonte N° 1964 Río IV, Cba., de 38 años, casado con Laura Noelia Cariddi DNI N° 24.783.951; celebran el contrato de S.R.L. que se regirá por Ley 19.550, sus modificatorias y por las siguientes cláusulas: IRA: Denominación – Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de “DISTRIBUIDORA IMPERSUR S.R.L.” con domicilio Social y Legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Río IV, Pcia. Cba., actualmente en Ayacucho 2735 de la Ciudad de Río IV pudiendo establecer Sucursales y/o Agencias en el País y/o en el extranjero. 2DA: Duración: El término de duración será de 99 Años a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público del Comercio.-3RA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto I) venta al por mayor y menor de productos y artículos alimenticios en general; venta al por mayor y menor de bebidas con y sin alcohol en general; venta al por mayor y menor de cigarrillos y productos del tabaco; venta al por mayor y menor de artículos de tocador y limpieza; venta al por mayor y menor de mercadería en general; la distribución y comercialización propia o a través de terceros de mercaderías en general. II) ACTIVIDAD DE IMPORTACION Y EXPORTACION: La Sociedad podrá realizar cualquier operación de importación y exportación de cualquier bien relacionado con el objeto social. III) ACTIVIDAD DE TRANSPORTE: La Sociedad tendrá además como objeto el servicio de transporte nacional e internacional de mercaderías y cargas relacionadas con el objeto social. IV) OTRAS ACTIVIDADES: Además podrá dedicarse a la

compra-venta, permuta, arrendamiento, administración e intermediación en operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros, sean urbanos suburbanos o rurales, siendo dicha enumeración ejemplificativa y no taxativa. V) FINANCIERAS: realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. 4TA: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directamente con el objeto perseguido. 5TA: Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos: \$40.000,00.- dividido en 400 cuotas de pesos \$100.- cada una. Que los socios suscriben totalmente e integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones, debiendo completar dentro del plazo de 2 años de la fecha de la presente. Según se detalla a continuación: el Señor Mariano Acquarone, 200 cuotas de pesos \$100.- cada una, y el Señor Fabricio Oscar Bonisconti, 200 cuotas de pesos \$100.- cada una. 6TA: Cesión de cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sino con el acuerdo unánime del Capital Social. Tanto los socios como la sociedad tienen preferencia en la compra de las cuotas que pretendan cederse. Los socios, en primer lugar, pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados por la sociedad. Dicha notificación será realizada por el gerente dentro del término de 10 días de tomar conocimiento o receptor la comunicación o entrega de la cesión a que se refiere ésta cláusula. Si más de uno ejerce esa preferencia las cuotas se distribuirán a prorrata. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas recién la sociedad por él todo o por la parte por la que no se ejerció la preferencia con utilidades y reservas disponibles, o en su defecto, si se reduce su capital. El plazo para notificar al socio que se propone ceder no podrá exceder, en cualquier caso, de treinta días desde que éste comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el precio. Vencido el plazo se tendrá por no cumplida la preferencia. 7MA: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de un socio los herederos de éstos deberán incorporarse a la sociedad siendo pacto obligatorio tanto para los otros socios como para los herederos. La incorporación se hará efectiva cuando éstos acrediten su calidad actuando en el ínterin en su propia representación el administrador de la sucesión. 8VA: Administración, Representación y Uso de la Firma Social: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios gerentes, quienes podrán, en forma individual e indistinta, representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al fin de la misma y que tiendan al cumplimiento del objeto social, usando su firma precedida del sello social y serán designados por los socios entre los socios, o un tercero, y durarán en el cargo cinco (5) años pudiendo ser reelegidos ilimitadamente. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los

que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En éste acto quedan designados para el cargo de gerentes los Señores Fabricio Oscar Bonisconti DNI N° 23.436.780 y Mariano Acquarone DNI N° 21.545.378. 9NA: El gerente podrá en nombre de la sociedad: a) Realizar toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles, inmuebles, títulos, derechos y acciones, compraventa, hipotecas, donaciones, permutas, locaciones, seguros y cancelaciones bajo cualquier forma y condición. b) Tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo y cantidad. c) Operar con todos los Bancos o Instituciones de crédito de la República Argentina o del Extranjero ya sean en Banco Nacionales, Provinciales, Mixtos o Privados del País o del Extranjero y Entidades Financieras, Cooperativas y Cajas de Crédito girando y endosando toda clase de documentos, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y Cajas de Ahorro, descontar documentos, efectuar depósitos y extraerlos y realizar cualquier otra operación comercial o civil lícita. d) Entablar y contestar demandas de todas las especies ante cualquier Fuero y/o Jurisdicción, incluso Federal, conferir poderes generales y/o especiales para juicios, y revocarlos, otorgar poderes generales de administración, suscribir contratos públicos, privados y escrituras públicas de cualquier índole con los pactos, cláusulas y convenciones que se requieran, realizar operaciones con entidades autárquicas y/o empresas del Estado y/o sociedades del Estado, ejecutando cuanto mas actos sean necesarios y precisos para el mejor desenvolvimiento del giro social. Como excepción se establece que para firma u otorgamiento de avales, garantías, fianzas o y para la disponibilidad de los bienes de la sociedad; se requerirá la firma de la totalidad de los socios. 10MA: Deliberación de los socios: Los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales mediante asamblea de socios que será convocada por el gerente cuando estime necesario o a pedido de cualquiera de los socios. La convocatoria a Asamblea deberá realizarse por medio de comunicación fehaciente con una anticipación de diez días en el domicilio de los socios expresados en este contrato, salvo que haya notificado su cambio a la gerencia. 11RA: Mayorías: Las resoluciones que tengan por objeto la modificación de éste contrato serán adoptadas por mayoría de Capital Social. Las resoluciones sociales que conciernen a la modificación del contrato social, así como también la designación de gerencia, se adoptarán por la mayoría de capital presente. 12DA: Ejercicio económico financiero y distribución de ganancias: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 31 de julio de cada año debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el gerente a disposición de los socios a los efectos de su consideración con una antelación de quince días hábiles antes de su aprobación por la asamblea de socios convocada a tal efecto, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social; b) Retribución al gerente; c) Reservas facultativas que resuelvan constituir la asamblea de socios conforme a la ley; d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscrito por cada uno. 13RA: Disolución y liquidación: Las causales de disolución serán las previstas por el Art. 94 de la

Ley 19.550 y la liquidación de acuerdo por lo dispuesto por los artículos 101 al 112 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, la que deberá quedar concluida dentro de los 180 días de iniciada, siendo liquidador la persona que al efecto designe la sociedad, salvo que se dispusiera otro nombramiento. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el Balance final y el proyecto de distribución del remanente. 14TA: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios, entre éstos y los herederos y/o representantes de algunos de ellos o duda sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación de la sociedad que no haya podido ser dirimida previamente de manera amigable entre sus integrantes, será sometida al Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, en Turno a la época de producirse, sustanciándose el procedimiento de acuerdo a la forma establecida en la Provincia de Córdoba para el juicios Ordinario de menor cuantía. En este acto, los socios resuelven de común acuerdo, autorizar, a los abogados Federico Martín Guerrieri Mat. 2-665 y Gerardo Nicolás Roccia Mat. 2-54 o a quien éstos indique, para la realización de todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la Inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento, facultándolos para aceptar, proponer o rechazar las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes y para interponer en su caso, los recursos que el Art. 169 de la Ley 19.550 establece. Bajo las cláusulas que anteceden, leído que fue por los pactantes ratificado de su contenido, se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Fecha indicada "ut-supra". Río Cuarto, junio de 2012.

N° 15788 - \$ 636.-

CELIZ DISTRIBUCIONES S.R.L

RÍO CUARTO

INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 3, hace saber que por instrumento privado de fecha dieciséis de Abril de Dos Mil Doce, debidamente certificado por la escribana Alicia Peralta de Celoria, el Sr. Reinaldo Fabián Celiz, DNI N° 10.188.272, el Sr. Celiz Juan Manuel DNI N° 26.163.728 y la Sra. Elsa Ester Andres, DNI N° 10.821.892 han resuelto: I) El Sr. CELIZ JUAN MANUEL cede y transfiere a la Sra. ELSAESTER ANDRES, quien acepta de conformidad, la cantidad de 150 cuotas sociales por un lado, y por otro al Sr. CELIZ REINALDO FABIÁN quien acepta de conformidad 45 cuotas partes que tiene y le pertenecen en la entidad CELIZ DISTRIBUCIONES SRL y que ascienden a Ciento Noventa y Cinco (195) cuotas, por un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una de ellas.- El precio de esta cesión se establece en la suma de Pesos quince mil (\$15000) en el caso de la sra. Elsa Ester Andres y de Pesos Cuatro mil Quinientos (\$4500) en el caso del Sr. Reinaldo Fabián Celiz. La presente cesión comprende la totalidad de los derechos, acciones, utilidades reservas legales y convencionales a la fecha de la presente que le corresponden al cedente en la entidad referida.- II) El Sr. Reinaldo Fabián Celiz en su carácter de socio presta conformidad a la cesión formalizada en el punto I aceptando en forma expresa la incorporación de la cesionaria al ente social.- III) La Sra. Elsa Ester Andres declara no estar inhibida para realizar el presente acto y que conoce y acepta en todos sus términos el

contrato social CELIZ DISTRIBUCIONES SRL y sus modificaciones inscriptas en el Registro Publico de Comercio y que acepta formar parte de la misma en el carácter de socia por habersele cedido las cuotas sociales referidas.- IV) El Sr. JUAN MANUEL CELIZ declara no estar inhibido para disponer de las cuotas cedidas y que al quedar desvinculado de CELIZ DISTRIBUCIONES SRL nada tiene que reclamar con motivo de haber sido socio de la entidad referida.- V) En virtud de la cesión efectuada se modifican las cláusulas segunda, quinta y séptima del contrato social inscripto en el registro Publico de Comercio en el protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula 12-791-B el día nueve de marzo de Dos Mil Diez, las que quedan redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio social y legal en calle Moreno n° 29 de esta ciudad de Río Cuarto.- QUINTA CAPITAL SOCIAL: PARTICIPACIÓN: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30000) que se divide en 300 cuotas partes iguales de pesos cien (\$100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera y proporción: El sr. Reinaldo Fabián Celiz suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas partes sociales de pesos cien (\$100) cada una, lo que totaliza la suma de pesos quince mil (\$15000) y la Sra. Elsa Ester Andres suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, lo que totaliza la suma de pesos quince mil (\$15000).- Se conviene que el capital social podrá incrementarse cuando los socios de común acuerdo así lo decidan, debiéndose de igual forma aprobar las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.- SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal estará a cargo de manera conjunta o indistinta a cargo de los socios Sr. REINALDO FABIÁN CELIZ y ELSA ESTER ANDRES, quienes revestirán el cargo de Gerente y cuya firma obligará a la sociedad, designado por el plazo de duración de la sociedad.- La firma social se exteriorizará mediante la firma personal de los Gerentes, acompañada del sello de la sociedad, que especificará nombre y cargo firmante.- Los socios gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, teniendo facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo otorgar poder amplio de administración y representación a empleados superiores de la misma y/o persona que considere necesaria para el mejor desempeño de la administración. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía o avales a favor de terceros.- VI) Ratificar en todo su contenido las cláusulas del Contrato Social de CELIZ DISTRIBUCIONES S.R.L inscripto en el Registro Publico de Comercio que no han sido modificadas por el presente Instrumento. -Río Cuarto Junio de Dos Mil Doce.-

N° 15575 - \$ 286.-

BORGOGNO RUBÉN S.A.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

BORGOGNO RUBÉN S.A. Mediante Contrato de compraventa de acciones de fecha 31/05/2012 y Acta Complementaria de fecha 08/06/2012 se ha realizado la transferencia de acciones sociales, por la cual el accionista Pablo BORGOGNO, LE. N° 6.575.551, representado en este acto, en virtud de Poder General de Administración y Disposición - Escritura N° 521 de Fecha 04/10/2011 por Rubén Osmar BORGOGNO, transfiere la totalidad de sus

acciones sociales, o sea la cantidad de 13.130 acciones Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$100 cada una, las que son adquiridas en su totalidad por la Sra. Ana Luisa MORESI, DNI 14.644.457, argentina, de profesión Profesora en Física y Química, casada, mayor de edad, con domicilio en calle Avenida Italia N° 1070, de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Rubén Osmar Borgogno – Presidente

N° 15581 - \$ 56.-

TILIN'S S.A.

CORONEL MOLDES

Por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 21/01/2011 los accionistas de la entidad "TILIN'S S.A." resuelven por unanimidad fijar en uno el número de Directores Titulares y reeligen para ocupar el cargo de Presidente, por un nuevo periodo estatutario de tres ejercicios económicos, al señor Juan Luis BORGHI, D.N.I. N° 16.479.949.- Y por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 31/08/2011, por haberse omitido en la anterior, reeligen como Director Suplente, por un nuevo periodo estatutario de tres ejercicios económicos, al Sr. Edicson Rubén OLIVERA, D.N.I. N° 06.646.390.- Por unanimidad se resuelve prescindir de la Sindicatura, en un todo de acuerdo a lo previsto por el Art. Duodécimo del Estatuto Social el Art. 284, párrafo segundo de la Ley 19.550, modificado por Ley 22.903.-

N° 15931 - \$ 52.-

WILLYS S.A.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

WILLYS S.A. Mediante Contrato de compraventa de acciones de fecha 12/03/2012 y Acta Complementaria de fecha 30/03/2012 se ha realizado la transferencia de acciones sociales, por la cual el accionista Martín Marcelo BORDA, DNI 25.207.501, transfirió, de las 450 acciones Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$100 cada una que le pertenecen, la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, las que fueron adquiridas en su totalidad por la accionista Valeria Susana BORDA, DNI 22.013.347, argentina, comerciante, casada, mayor de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 1839, de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Martín Marcelo Borda-Presidente

N° 15583 - \$ 56.-

KALFOUR S.A.

CONTRATOS SOCIALES

KALFOUR S.A. Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Fernando Gabriel KALBERMATTEN, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.386.078, nacido el Dieciséis de Junio de Mil novecientos sesenta y ocho, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Estados Unidos número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ciudad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y la Sra. Fabiana Alejandra GALLO, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.587.748, nacida el Diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, casada, domiciliada en calle Estados Unidos número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ciudad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Profesora de Biología; 2°) Fecha del acto constitutivo: 20 de Diciembre de

2011; 3°) Denominación: KALFOUR S.A.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Martín Mil Seiscientos Noventa y Siete de la ciudad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; 5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Instalación, explotación y administración de gimnasios y centros de actividad física; la importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos de indumentaria personal y todo tipo de prendas de vestir, toda clase de bienes relacionados con las actividades deportivas, ya sea de nivel profesional o amateur, artículos de perfumería y/o tocador. Podrá, asimismo, dedicarse a la comercialización de productos nutricionales y/o suplementos dietarios cuya comercialización sea permitida por las leyes vigentes reguladoras de tal rubro; 2) prestación de servicios y tratamiento de estética personal, venta de productos afines; 3) representación, comercialización y/o consignación de materiales para la construcción, revestimientos, decoración y afines. Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar: ACTIVIDADES FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7°) Monto del Capital Social: PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), representado por doce (12) acciones de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Señor Fernando Gabriel Kalbermatten la cantidad de Once (11) acciones que representa la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000.-); y la Sra. Fabiana Alejandra Gallo la cantidad de Una (1) acción que representa la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-); 8°) Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura. La Asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en Títulos Públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a \$ 1.000,00, o en constituir una hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso. Se designa al señor Fernando Gabriel Kalbermatten como Presidente del directorio

y a la Señora Fabiana Alejandra Gallo como Directora Suplente. 9°) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde la Sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, texto vigente. 10°) Órgano de Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9° Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. 11°) Fecha de Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Fernando Kalbermatten-Presidente

N° 15582 - \$ 388.-

SERGIO SEITZ S.A.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

SERGIO SEITZ S.A. Mediante Contrato de compraventa de acciones de fecha 30/07/2010 y Acta Complementaria de fecha 29/07/2010 se ha realizado la transferencia de acciones sociales, por la cual la accionista Jessica Verónica SEITZ, DNI 31.321.463, transfirió la totalidad de sus acciones sociales, o sea la cantidad de 500 acciones Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$10 cada una, las que fueron adquiridas en su totalidad por la Srta. María Belén DONZELLI, DNI 26.925.828, argentina, comerciante, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle Pasaje Yaraví 433, de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Sergio Seitz-Presidente

N° 15580 - \$ 56.-

AGROBOR S.A.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

AGROBOR S.A. Mediante Contrato de compraventa de acciones de fecha 21/12/2011 y Acta Complementaria de fecha 03/01/2012 se ha realizado la transferencia de acciones sociales, por la cual la accionista María Victoria BORGOGNO, DNI 32.679.676, transfirió, de las 600 acciones Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$10 cada una que le pertenecen, la cantidad de trescientas (300) acciones, las que fueron adquiridas de la siguiente forma: Ciento Cincuenta (150) acciones por el Accionista Sr. Rubén Osmar Borgogno, DNI 12.495.816, y Ciento Cincuenta (150) acciones por la accionista Sra. Ana Luisa Moresi, DNI 14.644.457 ANA LUISA MORESI-Presidente

N° 15579 - \$ 56.-

DIBACO S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 23/04/2012. Socios: MARINA JUDIT BOERI, D.N.I. N° 14.740.082, nacida el 10 de Julio de 1962, de 49 años de edad, argentina, de estado civil: soltera, de profesión: Comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 883, Piso: 7 Departamento: C, Torre: 1, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba – República Argentina; y MARIA ALEJANDRA FELIPPA, D.N.I. N° 17.011.415, nacida el 10 de Noviembre de 1964, de 47 años de edad, argentina, de estado civil divorciada, de profesión Arquitecta, domiciliada en calle Obispo Salguero N° 169, Piso: 7, Departamento: E, de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba - República Argentina. Denominación: DIBACOS.A. Sede domicilio: calle 9 de Julio N° 883, Piso: 7 Departamento: C, Torre: 1, de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: La confección – fabricación – distribución – importación – exportación y comercialización al por menor y al por mayor de: amoblamientos y muebles, estándar y a medida. Asesoramiento y consultoría en arquitectura y equipamiento. Servicios para la construcción: Proyecto, ejecución de obra, dirección técnica y administración de obras. Remodelación exterior e interior de edificio - La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales relacionadas al diseño y a la arquitectura.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y este contrato en la persecución del objeto social. Capital: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), representado por DOCE MIL (12.000) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B" con derecho a un voto por acción, de PESOS UNO (1.-) cada una valor nominal. suscribiendo los socios en la siguiente proporción: MARINA JUDIT BOERI, 6.000 acciones, o sea \$ 6.000.-, equivalente al 50% del Capital Social; y MARIA ALEJANDRA FELIPPA, 6.000 acciones, o sea \$ 6.000.-, equivalente al 50% del Capital Social; quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital, e integrándose en efectivo por los socios un 25% mediante un depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. . Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- La Asamblea o los Directores en su primera reunión, deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-presidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con un quórum de mayoría absoluta, y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la retribución del Directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Primer Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Marina Judit BOERI, con el cargo de Presidente y María Alejandra FELIPPA con el cargo de Director Suplente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, con la facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.- La Asamblea podrá nombrar

un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, todo ello con las formalidades de la Ley 19.550 y las que en el futuro se dicten. La decisión se tomara en Asamblea Ordinaria que incluya el asunto como uno de los puntos del orden del día. Ejercicio Social cierra el 30/04 de cada año. Córdoba, 21 de Junio de 2012.

N° 15422 - \$ 232.-

Electroingeniería ICS S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Electroingeniería I.C.S.S.A. del día 30/04/2012 designo por un periodo de tres ejercicios, cuyo plazo vence para todos ellos el 31 de Diciembre del año 2014, a las siguientes autoridades: Directorio: Por las acciones Clase "A": Roberto Luis Zamuner DNI: 8.277.125, y Edgardo Daniel Gonzalo DNI 16.338.192, por las acciones clase "B", Silvio Aldo Asinari DNI 12.996.075. Síndico Titular: Cr. Miguel Ángel Poletta DNI 5.070.950 Matricula 10-2699-3 y Síndico Suplente: Cr. Pablo Luis Alonso DNI 8.651.985 Matricula 10-2785-9. Por Acta de Directorio N° 201 de Fecha 30 de Abril de 2012 se realizo la distribución de cargos que quedo conformada de la siguiente manera: Presidente: Roberto Luis Zamuner, Directores Titulares: Silvio Aldo Asinari, y Edgardo Daniel Gonzalo

N° 15655 - \$ 60.-

TRANSPORTE REGIS S.A.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

TRANSPORTE REGIS S.A. Mediante Contrato de compraventa de acciones de fecha 30/01/2012 y Acta Complementaria de fecha 02/02/2012 se ha realizado la transferencia de acciones sociales, por la cual el accionista Gerardo Héctor REGIS, DNI 16.373.543, transfirió de las 150 acciones Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$100 cada una que le pertenecen, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro (144) acciones, las que fueron adquiridas en su totalidad por la Srta. Sofía REGIS, DNI 36.603.124, argentina, comerciante, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle Francisco Martinelli 475, de la localidad de General Levalle, Provincia de Córdoba. María Cristina Chicholli- Presidente

N° 15584 - \$ 56.-

MUY FUTBOL S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 9 de febrero de 2012. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Claudio Martín Gomez Tello, argentino, DNI 24.769.896, de profesión Contador Público, con domicilio en Fernando Fader 3984, Córdoba, estado civil casado, nacido el 16 de julio de 1975, y Lucas German, argentino, DNI 25.756.594, de profesión Licenciado en Comunicación Social, con domicilio en Perez del Viso 4419, Córdoba, estado civil casado, nacido el 23 de febrero de 1977. Denominación: "MUY FUTBOL S.A.", Domicilio: Fernando Fader 3984, Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley las siguientes actividades: SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN - COMERCIALES: Explotación de complejos deportivos, canchas de fútbol, tenis, squash y demás actividades deportivas, su organización, administración, arrendamiento y la enseñanza de los deportes. Explotación comercial del servicio de bar, buffet, cafetería, restaurantes y gimnasios; la venta de productos alimenticios y

bebidas. Servicios de organización de eventos. Realización de promociones, espectáculos públicos, artísticos, actividades recreativas o de mero esparcimiento. Alquiler de salón para fiestas. Compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas. INMOBILIARIA-ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES-CONSTRUCTORA: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. AGROPECUARIA: mediante la explotación de toda clase de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo del agro, ganadería, forestación y toda clase de actividad afín. FINANCIERA - PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS: Mediante inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de prestamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación publica entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. Podrá ser parte en contratos de fideicomisos tanto como fiduciaria, fiduciante o beneficiaria. LICITACIONES: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. Capital: es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: el señor Claudio Martín Gomez Tello mil doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa doce mil pesos (\$ 12.000) de capital social y el señor Lucas German ochocientos (800) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa ocho mil pesos (\$ 8.000) de capital social. El capital suscrito se integra un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Nomina

de Directores: Presidente: Claudio Martin Gomez Tello, Director Suplente: Lucas German. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inc 2 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones, Córdoba, 18 de junio de 2012.

N° 16003 - \$ 356.-

CASTEL GARDEN S.A

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva de fecha 14/05/2012. Socios: Maximiliano Roggio, argentino, nacido el 10/01/1984, soltero, comerciante, D.N.I N° 30.543.729, con domicilio en Calle Córdoba N° 62, Jesús María, Provincia de Córdoba y Luis Alberto Roggio, argentino, nacido el 02/01/1955, divorciado, comerciante, D.N.I N° 11.334.361, con domicilio en calle Córdoba N° 70, Jesús María, Provincia de Córdoba. Denominación: CASTEL GARDEN S.A. Sede y domicilio: Jose Posanzini N° 8350, Villa Gran Parque, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina, o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra - Venta tanto mayorista como minorista, representación, importación, exportación, distribución, alquiler y consignación de máquinas y herramientas para uso en bosque y jardín, maquinarias para la industria, motores eléctricos o electromecánicos, motores a explosión, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso en maquinarias industriales y todo tipo de artículos de ferretería industrial. b) Industriales: la fabricación y/o ensamble y/o armado de motores a explosión y/o eléctricos en todas sus gamas y tamaños, grupos electrógenos, motosierras, cortadoras de césped, compresores, electrosierras, motoguadañas, hidrolavadoras, sopladores y toda otra herramienta utilizada para el comercio, la industria y/o jardinería y/o el hogar. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones realizando todos los actos relacionados con su objeto social, incluso la facultad de adquirir muebles o inmuebles que hagan al normal desarrollo y giro comercial legal y celebrar contratos de fideicomiso, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas, con instituciones

bancarias y/o financieras y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros. Capital: \$ 30.000 representado por TRES MIL Acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Maximiliano ROGGIO 2.500 Acciones y Luis Alberto Roggio 500 Acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Luis Alberto Roggio; Director Suplente: Maximiliano Roggio. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Por Acta constitutiva se prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Jesús María - 21 de Junio de 2012.

N° 15918 - \$ 224.-